

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

253**MADRID NÚMERO 36**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Araceli Crespo Pascual, secretario judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 100 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gema Pozo Montoya, contra la empresa “AG Technology, Sociedad Limitada”, y “AG Tecnoweb, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante doña Gema Pozo Montoya, frente a “AG Technology, Sociedad Limitada”, y “AG Tecnoweb, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 11.609,80 euros en concepto de principal, incluido el 10 por 100 anual en concepto de mora, a solicitud de la parte actora, más otros 696,95 euros y 1.160,98 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses de demora que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “AG Technology, Sociedad Limitada”, y “AG Tecnoweb, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.096/11)